



ALCALDÍA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 02 de Julio de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES;**

**VISTO:**

El Informe N° 003-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con lo previsto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; emitida por la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el Peruano el día 22 de junio de 2018, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en adelante: La Directiva;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.6 de la Directiva, La Comisión de Transferencia está conformada por el grupo de trabajo (Autoridad saliente) y el Equipo Revisor (Autoridad entrante), teniendo por finalidad el recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y elaborar el Acta de Transferencia que será suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante en mérito a dicha norma con Resolución de Alcaldía N° 208-2018-MDSMP, se designó al Gerente Municipal como responsable del grupo de trabajo;

Que, por otro lado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 6.6.1 de La Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "El Grupo de Trabajo ", el responsable del Grupo de Trabajo puede conformar Sub Grupos en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno regional o local de igual manera el numeral 7.3 de la Directiva: "Contenido del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias" en la letra D, menciona los Reportes de entidades adscritas, que en esta corporación edil corresponde al Servicio de Administración Tributaria- SAT;

Que, mediante Ordenanza N° 389-MDSMP, se crea el Servicio de Administración Tributaria del Distrito de San Martín de Porres – SAT SMP, como un Organismo Público Descentralizado por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera en los asuntos propios de su competencia;





ALCALDÍA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Que, de igual manera mediante Informe N° 003-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal, en virtud a la Directiva citada propone que el servicio de administración tributaria – SAT , integre el Sub Grupo de Trabajo que formará parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, resulta pertinente precisar que, conforme al numeral 9, "Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva", en el proceso electoral de gobiernos regionales y locales 2018, se entiende que los plazos señalados en el literal A del numeral 7.1.1 de la presente directiva, corren a partir de la publicación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, en el diario oficial El Peruano, esto es el 22 de junio del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el SUB GRUPO DE TRABAJO que formará parte de la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, por parte de la Autoridad saliente, la misma que queda conformada de la siguiente manera.

**1. SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA- SAT**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Grupo de trabajo y Sub Grupo, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en el marco de lo establecido en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

*Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio*  
ALCALDE